DIBEN 25 años 1989 - 2014
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

Contratación Directa N° 10/2014 "Servicio de Impresión de Formularios"

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 03 del Acta 970 de fecha 03 de enero de 2014 y N° 01/977/14 de fecha 28 de marzo de 2014,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos: ----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación.----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 03 **de octubre de 2014** siendo las 09:15 hs., conforme al cronograma fijado para la presente Contratación Directa N° 10/2014 " Servicio de Impresión de Formularios". **Id. Nº 273.988**, se procedió a la **APERTURA DE OFERTAS** de los oferentes que en numero de **03 (TRES)** presentaron sus propuestas en los Ítems que componen el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto firmado y sellado por el representante de la firma; Poder de Representación; Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 60 días calendario a partir de la fecha de apertura de sobres, los cuales forman parte integral del presente Informe del Comité de Evaluación.----------

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN Gs.
1	**P Y C SERVIS de Pablo Alberto Armoa Arguello**	*Gs. 13.515.000*
2	**DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz**	*Gs. 7.900.000*
3	**ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Billaboa**	Gs. 5.484.000

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. Cesar [illegible] Rojas, Director
Asesoría Legal DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Que, de conformidad a lo establecido en los Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación NO ha solicitado aclaraciones a los concursantes.----------

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

Que, NO se han solicitado aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.----------

TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resultan documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) el formulario de oferta y la planilla de precios, c) los poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330, y e) foliatura y firma del representante legal o propietario en todas las hojas que componen la oferta.----------

A continuación se detallan la presentación de documentos sustanciales en el momento de la apertura de ofertas, según siguiente cuadro:

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07
P Y C SERVIS de Pablo Alberto Armoa Arguello	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Billaboa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En la revisión documental se ha verificado el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

EN CONCLUSION, todos los oferentes citados inicialmente cumplen con los requisitos básicos de carácter sustancial, por lo tanto sus ofertas son susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.----------

ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inc. 2 del art. 61° del Decreto N° 21909/03, el comité de evaluación procede a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas por los oferentes

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César [illegible] Acosta, Director
Asesor [illegible] - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Ofertas agrupadas s/ Inc. 2 del Art. 61 Decreto 21909/03	
ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Billaboa	**Gs. 5.484.000** IVA Incluido
DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz	***Gs. 7.900.000*** *IVA Incluido*
P Y C SERVIS de Pablo Alberto Armoa Arguello	***Gs. 13.515.000*** *IVA Incluido*

Tomando en consideración que la modalidad de adjudicación del presente proceso de contratación es **POR ITEM**, la metodología de evaluación del comité se basa en analizar las ofertas presentadas atendiendo al Inc. 3 del Art. 61° del Decreto 21909/03, se selecciona a la firma ***ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Billasboa,*** cuya oferta resulta ser la más baja, la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad legal, entre otros.----------

En base a los criterios arriba trascriptos, se desprende que la firma oferente cumple con la presentación de los documentos sustanciales en el momento de apertura de las ofertas.

PEDIDOS DE INFORMES

Que, el Comité de Evaluación ha solicitado, en fecha 14 de octubre de 2014, a los oferentes las documentaciones conforme al siguientes detalle:

1- PYC SERVIS Según Nota DCP N° 373/14:

- Fotocopia simple de la Patente Municipal.
- Declaración Jurada por la cual manifieste tener la capacidad técnica para cumplir con los servicios ofertados y contar con la asistencia técnica en caso de ser requerida, atendiendo a la naturaleza de los servicios solicitados.
- Copias de Contratos anteriores o copias de facturas por la prestación de servicios de impresión, en los dos últimos ejercicios fiscales 2012 y 2013. Tales contratos deberán estar acompañados de su respectiva Constancia de Cumplimiento satisfactorio. Deberán presentar como mínimo un (1) contrato de cada año.
- Declaración Jurada de que el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) es de nacionalidad paraguaya.

Sobre la firma PYC SERVIS se remitió vía correo electrónico institucional la Nota DCP N° 373/14, donde se le solicitaban documentaciones, debido a que la misma carecía de algún numero de linea baja para proceder a la remisión de la nota de referencia, NO pudiendo comprobarse la recepción por parte del mismo.

2- DAMI CREACIONES. Según Nota DCP N° 374/14:

- Fotocopia simple de Patente Municipal.
- Copias de Contratos anteriores o copias de facturas para la prestación de servicios de impresión, en los dos últimos ejercicios fiscales 2012 y 2013. Tales contratos deberán estar acompañados de su respectiva Constancia de Cumplimiento satisfactorio. Deberán presentar como mínimo un (1) contrato de cada año.
- Declaración Jurada de que el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) es de nacionalidad paraguaya.

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César [illegible] Rojas, Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Sobre la firma DAMI CREACIONES, se remitió vía fax la Nota DCP N° 374/14, donde se le solicitaban documentaciones, dandolé un plazo hasta el 15 de octubre del corriente hasta las 14:00 hs., sin embargo la misma ha presentado de forma **PARCIAL** las documentaciones solicitadas, dado que presentó copia del pedido de la Patente Municipal, con formulario N° 302512. y no así la patente respectiva.

3- ARTES GRÁFICA VISUAL , según Nota N° 375/14:

- Fotocopia simple de la Patente Municipal.
- Declaración Jurada por la cual manifieste tener la capacidad técnica para cumplir con los servicios ofertados y contar con la asistencia técnica en caso de ser requerida, atendiendo a la naturaleza de los servicios solicitados.
- Copias de Contratos anteriores o copias de facturas por la provisión de Baterías, Discos Duros, Corta Pico, etc., correspondiente al ejercicio fiscal 2012 y 2013. Tales contratos deberán estar acompañados de su respectiva Constancia de Cumplimiento satisfactorio.
- Declaración Jurada de que el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) es de nacionalidad paraguaya.

Sobre la firma ARTES GRÁFICA VISUAL, se remitió vía fax la Nota DCP N° 375/14, donde se le solicitaban documentaciones, dandolé un plazo hasta el 15 de octubre del corriente hasta las 14:00 hs., al respecto, la misma ha presentado todas las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

A nuestro requerimiento, las firmas **PYC SERVIS** y **DAMI CREACIONES, NO** dieron cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma, siendo la firma **ARTES GRÁFICA VISUAL**, la única que ha dado cumplimiento satisfactorio con la presentación de las documentaciones requeridas.

COINCIDENCIAS EN LAS MEJORES OFERTAS.

Del estudio realizado en los diferentes ITEMS, se desprende que NO se han encontrado coincidencias en los precios de las ofertas presentadas.----------

OFERTAS DECLARADAS DESIERTAS

Se han presentado ofertas en la totalidad de los ítems del presente llamado.----------

A continuación se detalla en el siguiente cuadro el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
	Especificaciones Técnicas	Experiencia	Capacidad Legal	Capacidad Técnica
ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Billaboa	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
P Y C SERVIS de Pablo Alberto Armoa Arguello	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

ALFREDO BETTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César [illegible]
Asesor Jurídico - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas), el Comité de Evaluación concluye que si bien las firmas dan cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales, no asi en los no sustanciales, siendo la oferta con el menor precio la de la firma Artes Gráfica Visual, la cual es la única que da cumplimiento a cabalidad en lo referente a la presentación de las documentaciones solicitadas.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR ITEM**.----------

Que, el menor precio cotizado en todos los **ítems**, corresponde a la Firma **ARTES GRÁFICA VISUAL**, la que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado.----------

Que, la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su **Art. 34°** estipula: ***"... Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."***----------

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados **en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*; es recomendación de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**----------

1.- Adjudicar,de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03, a la firma **ARTES GRÁFICA VISUAL por un monto total de Gs. 5.484.000 (Gs. cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil) IVA Incluido Gs., según cuadro que se adjunta.**----------

La adjudicación recomendada se efectuaría de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente ***la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***----------

Si dos o mas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio mas bajo.

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. Celestino Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Son parte del presente Informe de Evaluación: **Anexo I** "Cuadro Comparativo de Ofertas", **Anexo II** "Cuadro de Precios Adjudicados", **Anexo III** Cuadro de Verificación Documental.----------

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 22 días del mes de octubre de 2014.----------

Abog. Cesar Romero
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

CP. Rossana Recalde
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 10/2014 "SERVICIO DE IMPRESION DE FORMULARIOS". ID N° 273.988

						PYC SERVIS		DAMI CREACIONES		ARTES GRÁFICA VISUAL	
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	UM	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	82121507-002	Block de 50 unid. Formulario en papel químico triplicado (blanco, celeste, amarillo) Nota de autorización para entrega de medicamentos e insumos	Unidad	300	Unidad	27.550	8.265.000	14.100	4.230.000	**9.900**	2.970.000
2	82121507-002	Block de 50 unid. Formulario en papel químico duplicado (Blanco,Amarillo) comprobante de orden de pago.	Unidad	60	Unidad	17.500	1.050.000	9.800	588.000	**9.900**	594.000
3	82121507-002	Block de 50 unid. Formulario en papel quimico triplicado (blanco,celeste y amarillo) Orden de Compra o Servicios Blocks.	Unidad	20	Unidad	35.000	700.000	14.100	282.000	**11.000**	220.000
4	82121507-004	Carpeta Archivadora con Logo	Unidad	1000	Unidad	3.500	3.500.000	2.800	2.800.000	**1.700**	1.700.000
		MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS					13.515.000	40.800	7.900.000	32.500	**5.484.000**

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS							
CD N° 10/2014 "SERVICIO DE IMPRESION DE FORMULARIOS". ID N° 273.988							
						ARTES GRÁFICA VISUAL	
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	UM	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	82121507-002	Block de 50 unid. Formulario en papel químico triplicado (blanco, celeste, amarillo) Nota de autorización para entrega de medicamentos e insumos	Unidad	300	Unidad	**9.900**	2.970.000
2	82121507-002	Block de 50 unid. Formulario en papel químico duplicado (Blanco,Amarillo) comprobante de orden de pago.	Unidad	60	Unidad	**9.900**	594.000
3	82121507-002	Block de 50 unid. Formulario en papel quimico triplicado (blanco,celeste y amarillo) Orden de Compra o Servicios Blocks.	Unidad	20	Unidad	**11.000**	220.000
4	82121507-004	Carpeta Archivadora con Logo	Unidad	1000	Unidad	**1.700**	1.700.000
		MONTO TOTAL ADJUDICADO					**5.484.000**

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César [illegible] Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

ANEXO III
Verificación Documental

	P Y C SERVIS		DAMI CREACIONES		ARTES GRÁFICA VISUAL	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
1.a.1. Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	✔		✔		✔	
1.a.2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✔		✔		✔	
1.a.3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✔		✔		✔	
1.a.4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✔		✔		✔	
1.a.5. Declaración Jurada conforme a la Ley N° 4.558/11 Art. 3° inciso "c".	***	***	***	***	***	***

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César [illegible] Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✔		✔		✔	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	✔		✔		✔	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	✔		✔		✔	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		✗		✗		✗
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✔		✔		✔	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✔		✔		✔	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	***	***	***	***	***	***

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1- Declaración Jurada por la cual manifieste tener la capacidad técnica para cumplir con los servicios ofertados y contar con la asistencia técnica en caso de ser requerida, atendiendo a la naturaleza de los servicios solicitados.		✗	✔			✗
2- Por lo menos dos (2) años de experiencia a ser acreditada con Copias de Contratos anteriores o copias de		✗		✗		✗

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César [illegible] Rejas, Director
Asesoría Jurídica DIBEN

CP. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

facturas por la provisión de Baterías, Discos Duros, Corta Pico, etc., en los dos últimos ejercicios fiscales 2012 y 2013. Tales contratos deberán estar acompañados de su respectiva Constancia de Cumplimiento satisfactorio.						
3- DD.JJ. De que el personal del trabajador en más del 70% (setenta por ciento) es de nacionalidad paraguaya.		X		X		X

Asimismo, se obvian los documentos a ser verificados correspondientes a "Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas" y "Oferentes en Consorcio", por carecer de ofertas que provengan de esas figuras.

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César [illegible] Reyes, Director
Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN